



## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes . . .	5	Un mes . . .	6
Trimestre . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses . . .	21	Seis meses . . .	28
Un año . . .	40	Un año . . .	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

LUNES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO  
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

### Comisaría de Recursos de la 2.ª Zona

Núm. 2.969

Para conocimiento de los interesados se hace público, que todos aquellos señores que tengan presentada instancia solicitando plaza en este Organismo, podrán concurrir el próximo lunes 21, a las diecisiete horas de su día, a la prueba de aptitud que para cubrir OCHO plazas de Auxiliares interinos se celebrará en este Centro.  
Córdoba 15 de Septiembre de 1942.  
—Francisco Rueda.

### Audiencia Provincial de Córdoba

Núm. 2.940

Don Antonio García de la Cruz, Secretario interino de esta Audiencia y como tal del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo. Certifico: Que en el recurso número 2 del año 1941, se dictó sentencia por este Tribunal Provincial, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:  
Córdoba 21 de Marzo de 1942.—El Tribunal Provincial de la Contencioso-administrativo constituido por los señores del margen, habiendo visto estos autos promovidos por don Paulino Moreno González, contra acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luque, como consecuencia de no haber sido nombrado para la plaza de Recaudador municipal de dicho Ayuntamiento, la que concursó de acuerdo con la convocatoria formulada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 de Septiembre de 1940; en cuyos autos ha sido también parte el señor Abogado del Estado, Fiscal de esta Jurisdicción y  
Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar a la demanda interpuesta por don Paulino Moreno Gálvez, contra acuerdo de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luque, resolviendo no haber lugar a reponer el nombramiento de Recaudador municipal a favor de don Juan Domingo López Cañete, manteniendo el mismo en todas sus partes y a su tiempo devuélvase el expediente con la oportuna certificación. Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Aguilaz.—Bernabé A. Pérez.—A. Vialón.—Ángel Jausás.—Rubricados.  
Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido el presente en Córdoba a 11 de Septiembre de 1942.—Antonio García.—V.º B.º: El presidente, José Eguilaz.

### Inspección Provincial de Trabajo DE CORDOBA

Núm. 2.962

#### ECONOMATOS

En cumplimiento a lo ordenado por el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, esta Inspección hace pública la siguiente nota.

«Con el fin de aclarar algunas dudas presentadas, así como para resolver las distintas consultas que han sido elevadas a este Ministerio, sobre la aplicación de los preceptos de la Orden de 30 de Enero de 1941, relacionados con los precios a que deben vender los Economatos al personal beneficiario de los mismos, esta Dirección General, de conformidad con la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ha tenido a bien resolver:

1.º—Los precios de venta en los Economatos serán los señalados como oficiales de tasa en la provincia para los comerciantes mayoristas disminuidos exclusivamente en el beneficio estricto que para cada artículo tenga fijado la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes a sus Organismos Provinciales.

2.º—Todos los Economatos podrán realizar directamente las compras al productor dentro de las normas que fije la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes en relación con artículos intervenidos o sea, sin necesidad de la intervención de ningún comerciante mayorista.—Por Dios España y su Revolución Nacional Sindicalista.—Madrid 14 de Agosto de 1942.—El Director General.—Firmado, F. Ruiz Jarabo».

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Córdoba 15 de Septiembre de 1942.—El Inspector General Jefe del Servicio, Martín Merino.

### Ayuntamientos

#### CORDOBA

Núm. 2.963

#### Sección de Fomento

Solicitada autorización por don Nicolás Lamparero Narváez para instalar en la Puerta del Ricón sin número electromotores de 7, 3 y 2 C. V. necesarios para accionar la maquinaria de una fábrica de tejidos de algodón que en dicha finca proyecta establecer, así como un generador de vapor vertical de 10,00 M/2 de superficie de caldeo, se anuncia al público con el fin de que durante el plazo de diez días hábiles, conta-

dos desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular reclamaciones, ante mi autoridad, dentro de indicado plazo, aquellas personas a quienes dichas instalaciones interesen.

Córdoba dieciocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Alcalde, Rafael Giménez Ruiz.

#### LOS BLAZQUEZ

Núm. 2.939

El Alcalde de Los Blázquez, hace saber:

Que dando cumplimiento a lo acordado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 4 de Enero de 1940 y Orden Circular de 15 de Noviembre de 1941, sobre provisión de plazas que en la actualidad se encuentran vacantes en este Municipio, por el presente se saca a concurso-oposición la que a continuación se relaciona y para el grupo de Oficiales provisionales, sacándose este concurso-oposición por segunda vez, por no haber habido solicitantes que reunieran las condiciones exigidas por la Ley en la 1.ª convocatoria.

Grupo de Oficiales provisionales: Una plaza de Oficial primero con el haber anual de 3.650 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, reintegradas con póliza de 1'50 pesetas, acompañando los documentos enumerados en el número 46 del BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 23 de Febrero de 1942.

El plazo para presentar solicitudes y documentación para tomar parte en el concurso-oposición será el de treinta días naturales a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En todo lo no consignado en este edicto se estará sujeto a lo dispuesto en las mencionadas disposiciones y edicto ya publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de Febrero de 1942, ya mencionado.

Los Blázquez a 14 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Andrés Dueñas.

#### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.959

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad de Priego de Córdoba, hace saber: Que según me participa el señor Comandante de este Puesto de la Guardia civil ha aparecido abandona-

do y sin dueño conocido un mulo capón, castaño, bragado, alzada más de marca, cabeza canosa, hierro M. B. en cadera izquierda, de unos 18 años de edad, rozaduras en el pecho y manos, cuyo semoviente fué encontrado en la Huerta del Nogal partido de Peña-Doblas de este término, el día 13 del actual.

Lo que se hace público con el fin de que sus legítimos propietarios provistos de las pruebas correspondientes puedan personarse en esta Alcaldía advirtiéndose que transcurridos quince días naturales a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que persona alguna haya reclamado legalmente repetido animal, se procederá a su venta en pública subasta por los trámites que establece el reglamento sobre Administración y Régimen de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, cuyo acto, sin más anuncio, tendrá lugar en esta Casa Capitular el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan cinco a contar desde la terminación del plazo de quince días expresado.

Priego de Córdoba a 15 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Firma ilegible.

#### LUQUE

Núm. 2.964

El Alcalde de Luque, hace saber:

Que desde el día de hoy al 25 de Octubre próximo y por el Recaudador municipal, se cobrará en período voluntario el tercer trimestre y segundo semestre del repartimiento general de utilidades del año actual y los Censos de propios del ejercicio corriente, así como todos los descubiertos a favor de este Ayuntamiento sin apremio alguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Luque 15 de Septiembre de 1942.—Higinio Garrido.

#### LA VICTORIA

Núm. 2.968

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Victoria, hace saber:

Que recibido en este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales y que ha sido confeccionado por la Excm. Diputación Provincial correspondiente al ejercicio de 1942, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de diez días a contar desde la fecha, para que durante este plazo y los cinco días siguientes pueda ser examinado por quienes lo deseen y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Victoria a 16 de Septiembre de 1942.—Atanasio Cuesta.

**HORNACHUELOS**

Núm. 2.839

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes arriba figurado que formula el Secretario que suscribe, en cumplimiento a lo dispuesto sobre el particular por la vigente legislación.

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Primer Teniente de Alcalde don Juan Cañero Toro.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se acordó fijarlas tal y como resultan las cuentas municipales del año 1941, aprobándose la memoria que la acompañan y que se expongan al público por plazo reglamentario.

Se autorizó al Alcalde para que anuncie subasta para llevar a efecto la cobranza del repartimiento general de utilidades del corriente año.

Se aprobaron tres cuentas y una nota de ingresos habidos durante el pasado mes de Enero por los conceptos de carnes frescas y saladas, bebidas, derechos, telegramas cursados por la Estación Telegráfica municipal y derechos inhumación de cadáveres en el Cementerio.

Se aprobó una cuenta y nn reembolso de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó socorro de 10'50 pesetas dado por el señor Alcalde a Josefa Ruiz Durán para llevar al Hospital Provincial a una hija enferma.

Se incluyó en la lista de la Beneficencia a la vecina Isabel Ramos Camacho.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 12

Presidencia del Primer Teniente Alcalde señor Cañero Toro.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Vista instancia de don José Olmo González, se acordó ceder en propiedad la bovedilla número 71 del cuadro de San Andrés del Cementerio de esta villa donde se encuentran los restos de su difunta esposa, ya que ha abonado los derechos reglamentarios, no tomando parte en este acuerdo los Gestores señores Olmo Paz y Cabanillas Paz, por ser incompatibles.

Se aprobaron dos cuentas, dos facturas, un reembolso y un recibo de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se aprobó viaje dado a Córdoba los días 3, 4 y 5 del actual por el Secretario don José del Pino, para ingresar en la Mancomunidad Sanitaria los haberes de los Sanitarios del mes de Enero acordándose se le abonen los gastos originados en mentado viaje.

Se acordó gratificar con 25 pesetas a Antonio Caro Cabrera por haber podado y arreglado los árboles plantados en el Paseo del General Franco.

Se acordó gratificar con 15 pesetas al tallador don Miguel Santos González por haber actuado en el acto de revisión de exacciones de mozos de reemplazos anteriores.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia a la vecina Mercedes Meléndez González.

Visto oficio del señor Alcalde se

acordó ampliar hasta fin del presente mes el permiso tiene concedido para resolver asuntos urgentes.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del Primer Teniente Alcalde señor Cañero Toro.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó la cuenta de recaudación de cédulas personales del año 1941.

Se aprobaron los extractos de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre del pasado año.

Se aprobaron seis cuentas y dos recibos de obras y servicios municipales debidamente justificados.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Primer Teniente Alcalde señor Cañero Toro.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Antes de entrar en el orden del día se hizo constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Nicolás Franco Salgado Araujo, padre de su Excelencia el Jefe de Estado.

Se aprobaron dos cuentas y una factura de obras y servicios municipales debidamente justificadas.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia a las vecinas Setefilla Pizarro Camacho y María Josefa Carmona Auñón.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

**POSITO**

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del Primer Teniente Alcalde don Juan Cañero Toro.

Leída y aprobada el acta de la anterior se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se concedió un préstamo de 300 pesetas a Antonio Ramos Cárdenas con la fianza del vecino José Abelardo Zamora Castro.

Se concedieron moratorias para pagar lo que deben al Pósito a las vecinas Gracia Rueda Seoane, Concepción Ruiz Liñán y Felipe Santacruz Ballesteros.

Visto oficio de la Jefatura de Pósitos referente a que se reparta el capital inmovilizado, la Comisión tras breve deliberación acordó que tal paralización obedece al tanto por ciento tan elevado y que se solicite sea elevado referido tanto por ciento.

Fueron designados los Peritos que valorarán fincas rústicas y urbanas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios, siendo designado también por dicha Comisión el día y la hora en que se celebrará la próxima sesión ordinaria haciéndose constar los señores que forman el Ayuntamiento y los que no han excusado su asistencia a esta sesión.

Hornachuelos 24 de Agosto de 1942.—El Secretario del Ayuntamiento accidental, Enrique Fernández.

\*\*\*

Don Enrique Fernández Tristell, Secretario accidental del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión municipal Gestora de este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de hoy, acordándose que un ejemplar de los mismos se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 3 de Septiembre de 1942.—Enrique Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Meléndez.

**JUZGADOS****CORDOBA**

Núm. 2.932

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Antonio Roldán Sánchez, de esta vecindad, sobre dominio de la finca siguiente: Casa sin número de gobierno, en la calle Siete Revueltas de Santiago de esta ciudad, mitad de la que fué solar convertido en huerto, que tuvo el número doce antiguo y seis moderno, lindera dicha casa sin número, por su derecha entrando con la casa número seis propia de doña Pilar Rodríguez, por la izquierda con la número ocho de doña Dolores Alvarez Aguilar y por la espalda o fondo con la número dos, propia de don Manuel Armenta, todas en la repetida calle de Siete Revueltas y ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros setenta centímetros.

En virtud a ello y desconociendo el actor los domicilios de dichos propietarios colindantes, o de sus herederos, se cita por medio del presente a los mismos y a cuantas demás personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días comparezcan en el expediente si quieren alegar su derecho; apercibidas en caso contrario de paralles el perjuicio procedente.

Se advierte que esta es la segunda inserción.

Dado en Córdoba a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ventura Arias.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

Núm. 2.921

Francisco Carrasco Borrego, de 32 años de edad, de estado casado, de oficio zapatero, natural y vecino de Bujalance (Córdoba), con domicilio en la calle Baja de San Roque número 6, hijo de Pedro y de Ana, comparecerá en el término de diez días a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el periódico de la misma, ante el Sr. Juez Militar Especial de Ejecutorias de Conmutaciones de Penas de la Plaza y provincia de Córdoba, don Emilio Grande León, sito en la calle Encarnación Agustina número 1, a fin de notificarle la resolución definitiva de conmutación de pena recaída en el procedimiento sumarisimo de urgencia número 443-38, que por auxilio a la rebelión le fué instruido.

**CASTRO DEL RIO**

Núm. 2.925

Don Francisco Jerez García, Juez de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente edicto ruego a todas las autoridades y encargo a los dependientes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que después se reseña que fué sustraída en la mañana del día ocho de los corrientes de terrenos de la finca Haza Doncella, de este término, de la propiedad de Rafael Vera Guardia, poniéndola a mi disposición

caso de ser habida con los autores de la sustracción que se cree son unos gitanos que días antes habían acampado por aquéllas inmediaciones. Así está acordado en el sumario que instruyo con el número 56 del corriente año.

Dado en Castro del Río 11 de Septiembre de 1942.—Francisco Jerez.—El Secretario interino, Carlos Venega.

**Reseña**

Mulo entero de 3 años, castaño oscuro, alzada más de la marca, orejas gachas y sin hierros.

**MONTILLA**

Núm. 2.934

Don Francisco Puig Lázaro, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto mandado publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se ruego y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de quince años, 1'47 de alzada, raza española, capa negra peceña, y como señas particulares bociclara lavada y en la cadera derecha, mancha de pelo blanco con falta, asegurada en la Compañía La Mundial hierro V-16, desaparecida en la noche del 10 al 11 del corriente mes a Francisco Cruz Sánchez, en olivares del cortijo de Malabrigo, de este término, deteniendo a sus poseedores ilegítimos y poniéndolos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, pues así lo tengo acordado en el sumario seguido por tal hecho con el número 70 de 1942.

Dado en Montilla a 15 de Septiembre de 1942.—Francisco Puig.—El Secretario, Antonio García.

**Administración de Justicia****Citaciones y emplazamientos en materia criminal**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 68 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 2.920

MAYUE AGÜDO, Angeles; hija de José y de Angeles, natural de Córdoba, de estado soltera, profesión ramera, de 24 años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por lesiones, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

Córdoba 12 de Septiembre de 1942.—El Secretario, P. H. Julio Alcantara.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, Antonio de la Riva Crehuet.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA